

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00541 00

Se reconoce a la abogada Angela Consuelo Salas Montañez, como apoderada del ejecutado señor Marco Antonio García Rengifo, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado. Se observa que el canal digital angelasalasm.asesorialegal@gmail.com reportado por la abogada aquí reconocida, coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al ejecutado anteriormente citado del auto mandamiento de pago dictado en su contra. por secretaria contabilícese los términos otorgados por ley, vencidos los mismos se dará el trámite que corresponda al escrito presentado por el ejecutado a través de su apoderada judicial.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbasele la parte pertinente de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26ccf04a5d7aba8b03fcc2829676362c193672e8957c2b10a8fcaa5611307455

Documento generado en 21/06/2021 06:49:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>